

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

| | |
|------------------------|-------------------|
| Código | 35242 |
| Nombre | Derecho Electoral |
| Ciclo | Grado |
| Créditos ECTS | 4.5 |
| Curso académico | 2020 - 2021 |

Titulación(es)

| Titulación | Centro | Curso | Periodo |
|-------------------------|---------------------|--------------|----------------------|
| 1303 - Grado en Derecho | Facultad de Derecho | 4 | Segundo cuatrimestre |

Materias

| Titulación | Materia | Carácter |
|-------------------------|------------------------|-----------------|
| 1303 - Grado en Derecho | 35 - Derecho Electoral | Optativa |

Coordinación

| Nombre | Departamento |
|-------------------------|--|
| FLORES JUBERIAS, CARLOS | 55 - Derecho Constitucional, Ciencia Política y Administración |

RESUMEN

En el Estado constitucional democrático las elecciones auténticas, esto es libres y competidas, son un elemento clave. Todo el edificio de tal modelo de Estado descansa sobre el principio de autogobierno del pueblo y sobre su consecuencia, el principio de soberanía popular. Es precisamente el Derecho Electoral la rama del Derecho Público que se ocupa de la regulación del modo y formas en que esa soberanía popular es ejercida por el mayor de los cuerpos representativos, es decir, por el cuerpo electoral. Siendo éste, a efectos prácticos, el soberano constitucional se desprende con claridad que la regulación del mismo, y de los medios establecidos por la Constitución y la ley mediante los cuales se forma y expresa la voluntad popular constituyen la cuestión crucial del Derecho Público misma, pues es el conjunto de tales reglas la que predetermina la legitimación de los diferentes órganos constitucionales y de todos y cada uno de los poderes públicos. Estos, en efecto, serán legítimos cuando y en la medida en que su gobierno venga democráticamente determinado por el cuerpo electoral, y esa determinación se efectúe mediante un conjunto de reglas, las que determinan los diferentes sistemas electorales, que sean congruentes con el principio de soberanía mencionado.



Como el resultado de la elección resulta de la combinación de la formación de la voluntad del electorado en el curso del proceso electoral, y de la interpretación legal que de esa voluntad resulte al aplicar las reglas que definen el sistema electoral, se deduce claramente que aquel viene predeterminado por éste. Y que es la naturaleza de dicho sistema la que, a su vez, prejuzga la naturaleza misma del Estado resultante. Y con ella de la estructura del Estado en cuestión.

De este modo el estudio del Derecho regulador de las elecciones se convierte en condición necesaria para la inteligibilidad del resto del Derecho Público, y, mediante éste, del conjunto del ordenamiento jurídico del Estado, ya que el objeto de la presente rama del Derecho Público no es otro que el estudio de los medios y procedimiento de producción de la legitimidad el Estado mismo.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

El programa que se propone parte de la presunción de que los alumnos que la cursen habrán ya superado las dos asignaturas que en el primero y el segundo curso del Grado se dedican al estudio del Derecho Constitucional español y, en consecuencia, tendrán una idea razonablemente acabada de qué sea el derecho de participación política, cómo se hayan configuradas las instituciones parlamentarias en España, y cual es el sistema español de fuentes del Derecho.

COMPETENCIAS (RD 1393/2007) // RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (RD 822/2021)

1303 - Grado en Derecho

- Capacidad de conocer el contenido y aplicación de cada una de las ramas del ordenamiento jurídico.
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales, el respeto a los derechos humanos, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, la sostenibilidad y la cultura de la paz, como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad para conocer el marco normativo constitucional, las instituciones políticas del Estado y su funcionamiento.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad para comunicarse correctamente de forma oral y escrita en el ámbito jurídico.
- Capacidad de análisis de los problemas jurídicos y de síntesis en su planteamiento y resolución.



- Capacidad de adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y de desarrollar la dialéctica jurídica.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RD 1393/2007) // SIN CONTENIDO (RD 822/2021)

Son objetivos de esta asignatura que como consecuencia de su aprendizaje el alumno adquiera los conocimientos precisos para:

- Comprender y de manera adecuada los elementos que integran un sistema electoral, y las múltiples configuraciones que el Derecho y la historia nos ofrecen de cada uno de ellos, así como las distintas maneras de ensamblarlos.
- Entender adecuadamente las consecuencias políticas derivadas de la opción por cada uno de esos sistemas electorales, y las que se derivan de cada posible cambio en los mismos.
- Conocer cómo ha evolucionado la historia de los sistemas electorales en España, y cuáles fueron las circunstancias que modelaron el sistema electoral vigente en nuestro país.
- Y adquirir una visión completa, crítica y de conjunto de los elementos que integran el sistema electoral español, y comprender las peculiaridades de la elección de diputados, senadores, concejales, alcaldes, diputados autonómicos y miembros del Parlamento Europeo.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. PARTE GENERAL. NOCIONES BÁSICAS DE DERECHO ELECTORAL

Tema 1. La representación política

- 1.- La idea de la representación política: representación, democracia, participación y elecciones.
- 2.- La función de las elecciones: a) Producir representación; b) Producir gobierno; c) Producir legitimidad; d) El contrasentido de las elecciones no competitivas.
- 3.- Mandato representativo y Estado de Partidos: los partidos políticos y su papel en el proceso electoral.
4. ¿Está en crisis de la democracia representativa?: a) La alternativa de la democracia directa; b) Las posibilidades de las nuevas tecnologías.
- 5.- La noción de sistema electoral y sus elementos

2. Tema 2. El sufragio y el voto

- 1.- Las nociones de sufragio activo y pasivo.
- 2.- Del sufragio como función pública al sufragio como derecho fundamental.
- 3.- Sufragio restringido y sufragio universal: la capacidad como requisito para el ejercicio del sufragio.
- 4.- El censo electoral: a) Naturaleza y funciones; b) Sistemas de elaboración.
- 5.- Elegibilidad, inelegibilidades e incompatibilidades.
- 6.- La condición de candidato: a) La adquisición de la condición de candidato; b) Las facultades de los candidatos.



7.- El voto: a) Concepto; b) La evolución del voto: del voto público al voto secreto; c) El valor del voto: voto plural, múltiple y reforzado; d) La forma del voto y su incidencia.

3. Tema 3. La organización del sufragio y las campañas

1.- Las unidades electorales: el concepto de circunscripción electoral: a) Los métodos de organización: circunscripciones nacionales únicas, plurinominales y uninominales, b) La opción por una geografía electoral y sus consecuencias: el gerrymandering, c) La noción de magnitud, y sus repercusiones.
2.- La organización del proceso electoral y sus fases: a) La campaña electoral: concepto y evolución histórica de las campañas electorales, b) La financiación de las campañas: público vs. Privado, c) El debate en torno a la influencia de las campañas electorales.

4. Tema 4. Las fórmulas electorales

1.- Concepto de fórmula electoral.
2.- La imposible neutralidad política de las fórmulas electorales: la disyuntiva representatividad vs. gobernabilidad.
3.- Las fórmulas electorales mayoritarias: a) Uninominal a una vuelta; b) Uninominal a dos vueltas; c) Voto único no transferible o SNTV; d) Voto limitado.
4.- Las fórmulas proporcionales: a) Resto mayor; b) El método d'Hondt; c) El Voto único transferible; d) Las cláusulas de barrera y sus efectos.
5.- Las fórmulas mixtas.

5. Tema 5. Algunos sistemas electorales y sus consecuencias políticas

1.- Algunos sistemas electorales reseñables: a) Los sistemas mayoritarios británico y estadounidense; b) El sistema de ballotage francés; c) El sistema de proporcionalidad personalizada alemán; d) El antiguo sistema proporcional italiano y sus transformaciones; e) El SNTV en Japón; f) Varios ejemplos de sistema mixto: Hungría y la Federación Rusa.
2.- La evolución de los sistemas electorales en España.

6. PARTE ESPECIAL. LOS SISTEMAS ELECTORALES ESPAÑOLES.

Tema 6. El derecho fundamental a la participación política

1. La participación política como derecho fundamental: A) El titular del derecho: el sufragio activo y el sufragio pasivo; B) La reserva de ley y el exigible rango orgánico; C) La doctrina del Tribunal Constitucional respecto al artículo 23 CE.
2. Las fuentes del Derecho electoral español y la distribución de competencias en la materia.
3. Sufragio activo y sufragio pasivo: requisitos de capacidad.
4. La ordenación del censo electoral: A) La Oficina del Censo Electoral; B) La participación electoral de los residentes ausentes y de los residentes en el extranjero.
5. La presentación de las candidaturas: A) La facultad de presentación y sus titulares; B) La Ley de Igualdad y sus consecuencias; C) La proclamación y los recursos contra ella; D) La publicación de las candidaturas.
6. La emisión del voto: A) El voto por correo; B) El voto de los residentes ausentes; C) El voto personal.



7. La calificación de voto: validez y nulidad.

7. Tema 7. La campaña electoral y la administración electoral

1. Las campañas electorales: A) Precampaña, campaña y campañas institucionales; B) La intervención de los partidos políticos en la campaña; C) La propaganda electoral; D) El uso electoral de los medios de comunicación; E) El régimen de las encuestas electorales.
2. La financiación de las campañas electorales.
3. La organización de la administración electoral española: juntas y mesas.
4. La judicialización de los procesos electorales: A) Los recursos administrativos electorales; B) El contencioso electoral; C) El amparo electoral. D) Los delitos electorales.

8. Tema 8. La elección del Congreso y el Senado

- 1.- El precedente del RDL de Normas Electorales de 1977.
- 2.- El sistema electoral del Congreso: A) El art. 68 de la Constitución y su desarrollo por medio de la LOREG; B) El régimen de circunscripciones; C) El tipo de voto y el sistema de listas; D) La fórmula electoral; E) El funcionamiento del sistema: la relevancia de los elementos mayoritarios.
- 3.- El sistema electoral del Senado: A) El art. 69 de la Constitución y su desarrollo por medio de la LOREG; B) La elección de los llamados senadores provinciales; C) La elección de la parte autonómica del Senado; D) El Senado como supuesta cámara de representación territorial.

9. Tema 9. Las elecciones locales

1. Las elecciones locales: a) El derecho de sufragio en el ámbito local: el art. 13 de la Constitución y el Tratado de Maastricht; b) El debate en torno a la extensión del derecho al sufragio a los extranjeros residentes.
2. Los métodos de elección: ordinario, mayoritario y el Concejo abierto.
3. La elección y censura de los alcaldes.
4. La elección de los Cabildos Insulares, los Consejos Insulares y las Diputaciones de Régimen Común.

10. 10. Las elecciones autonómicas y al Parlamento Europeo

1. Los sistemas electorales de las Comunidades Autónomas: fuentes normativas, caracteres generales y elementos diferenciales.
2. La elección de las Cortes Valencianas: a) Las reglas estatutarias y la Ley Electoral Valenciana; b) Los elementos definitorios del sistema electoral valenciano: circunscripciones, magnitud, y barrera; c) El funcionamiento del sistema electoral valenciano.
- 3.- La elección del Parlamento Europeo: a) La inexistencia de un sistema electoral único y el debate sobre la cuestión; b) La titularidad del sufragio; c) La caracterización del sistema electoral español: la cuestión del distrito nacional único; c) El funcionamiento del sistema electoral al Parlamento Europeo en España.



VOLUMEN DE TRABAJO

| ACTIVIDAD | Horas | % Presencial |
|-------------------------------------|---------------|--------------|
| Clases teórico-prácticas | 45,00 | 100 |
| Estudio y trabajo autónomo | 45,00 | 0 |
| Lecturas de material complementario | 21,00 | 0 |
| TOTAL | 111,00 | |

METODOLOGÍA DOCENTE

Las clases teóricas y las actividades aplicadas previstas en esta asignatura se impartirán a lo largo de las quince semanas del segundo cuatrimestre del curso en los días y aula determinados por la Facultad de Derecho. En caso de haberse de suspender alguna clase por causas justificadas, se procurará comunicar dicha circunstancia con toda la anticipación que sea posible, y se proveerá para su recuperación antes de que finalice el curso.

Las **clases teóricas** consistirán en una presentación oral por parte del profesor responsable de los aspectos más relevantes de cada lección del temario. Con el fin de beneficiarse plenamente de las clases programadas, se espera que los estudiantes lean los materiales asignados, de los que la exposición oral del profesor es complemento, inmediatamente antes de asistir a la clase. Su participación activa en las clases, haciendo preguntas, demandando una mayor clarificación de las cuestiones más complejas, o proponiendo explicaciones complementarias sobre los aspectos de interés especial del temario, serán especialmente bienvenidas. Aun no siendo obligatoria la asistencia a las clases teóricas, se espera que los estudiantes asistan a las mismas regularmente, ya que ello será determinante de su adecuada preparación para el proceso evaluador. Sin perjuicio de lo anterior, y dado que el reducido número de horas lectivas previsto en el plan de estudios hace imposible brindar en el aula un planteamiento acabado y completo de todos los aspectos relevantes de los diversos temas que integran el programa, la mera asistencia a clase –ni siquiera cuando ésta se produzca con la mejor de las disposiciones– en modo alguno puede considerarse suficiente para la preparación adecuada de la asignatura. Es por ello que el estudio autónomo por parte del alumno de los manuales propuestos, la consulta de los textos legales que se citen y –además– un adecuado uso de las horas de tutoría para aclarar dudas o solicitar mayores detalles constituyen elementos de ayuda insustituibles en la preparación del programa.

En el caso de las **actividades aplicadas** la clase consistirá en una discusión de los materiales previamente presentados a los estudiantes, sobre los que éstos habrán tenido que elaborar sus propias conclusiones, y en la posterior entrega de éstas. A tal efecto, durante la semana anterior a su realización el profesor de la asignatura remitirá a los alumnos recortes de prensa, documentos, o textos normativos relativos a la vida política e institucional de los Estados que se vayan a estudiar, a fin de que en el día señalado para ello, por escrito, y en un espacio no de entre cinco y diez folios en cada caso, los estudiantes expongan su opinión al respecto o respondan a las preguntas formuladas por el profesor con argumentos acabados y bien estructurados y exponiendo sus puntos de vista de manera coherente y bien fundamentada, acreditando con ello su conocimiento de las materias del temario y su dominio de las fuentes doctrinales y normativas utilizadas. En cada caso, la cuestión que se plantee girará en torno a temas ya vistos del programa, y serán subsiguientemente evaluadas



Las **actividades complementarias** tienen por objeto aportar puntos de vista diferentes al estudio de algunos de los temas abordados durante el curso, mediante el uso de distintos métodos de aproximación a los mismos. En el presente curso se alternarán conferencias de profesores visitantes y proyecciones cinematográficas, seguidas del debate oportuno en ambos casos, que se llevarán a cabo los días y en los lugares que para cada una de ellas se concreten.

Por último, y a los efectos de complementar el análisis global y sistemático de los contenidos de la asignatura con análisis más específicos y puntuales de aspectos relevantes del programa, el profesor responsable pondrá a disposición de los estudiantes para una serie de **lecturas complementarias**. Éstas se facilitarán a través del Aula Virtual, en semanas alternas.

Aquellos estudiantes que precisen acogerse a lo dispuesto el Reglamento sobre la atención académica a los y las **estudiantes con discapacidad**, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universitat de València nº 127/2010 podrán hacérselo contar así al profesor de la asignatura, bien de manera personal o por intermediación de la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat de la *Universitat de València* a los efectos de adoptar las medidas oportunas para su pleno acceso al sistema de enseñanza.

EVALUACIÓN

Por lo que se refiere a la fase de evaluación, de acuerdo con la normativa sobre el formulario de verificación de la Graduación de Derecho y a los acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Título, la calificación final de cada estudiante será obtenida a partir de la realización de una prueba final, escrita, que supondrá el 70% de la calificación, y de una serie de pruebas de evaluación continua, que supondrán conjuntamente el otro 30% de la calificación final.

- En la referida prueba escrita se alternarán preguntas que el alumno deberá responder de manera breve, precisa y rigurosa, y temas de desarrollo que el alumno deberá abordar planteando argumentos acabados y bien estructurados basados en un amplio conocimiento global de la materia. Unas y otras cuestiones versarán siempre en torno a temas claramente incluidos en el programa de la asignatura y cuya importancia se haya hecho de notar a lo largo del curso. La fecha de la prueba será determinada por el Decanato de la Facultad y anunciada convenientemente. Su evaluación será realizada con rigor y equidad, y en ella se apreciará de manera especial que el alumno sea capaz de exponer sus conceptos con una adecuada ortografía y un lenguaje claro y riguroso, huyendo de vaguedades, redundancias y evasivas. La calificación otorgada serán aplicables cuantas normas regulen la revisión de las calificaciones en la Universidad de Valencia.
- El alumno podrá optar por realizar esta prueba de forma oral, en cuyo caso el profesor le formulará tres preguntas elegidas al azar, le brindará unos minutos de reflexión a los efectos de que pueda estructurar convenientemente sus respuestas, y procederá a escuchar estas. El examen oral será grabado.
- Las pruebas de evaluación continua serán que en su momento se indiquen en el apartado de actividades aplicadas y actividades complementarias. Las primeras deberán ser entregadas en el momento de su realización (esto es: ni antes ni después de la sesión correspondiente, y solo previa asistencia a la misma), por escrito (nunca por correo electrónico), y serán conjuntamente evaluadas con un máximo de 2.00 puntos en función del grado de implicación y esfuerzo del alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje y de las habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de dichas actividades. Las segundas, serán evaluadas con un máximo de 1.00 puntos en función asimismo del grado de implicación del alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje y de las habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de



dichas actividades.

La calificación final resultará de la suma de las calificaciones arriba referidas, siempre y cuando la calificación de la prueba escrita sea de al menos 3.00 (sobre 7.00 puntos). En caso de duda, se tendrá en cuenta en la medida de lo posible la activa participación del alumno en clase.

En caso de que la calificación global de la asignatura sea de suspenso en la primera convocatoria, para la segunda el alumno podrá elegir entre (a) mantener la calificación de su examen escrito y presentar de nuevo las pruebas de evaluación continua, (b) mantener la calificación de éstas y realizar de nuevo el examen escrito y (c) repetir las unas y el otro. Bajo ningún concepto se guardarán calificaciones más allá de la finalización del año académico.

Debe señalarse, por último, que se espera de los alumnos –tanto en el desarrollo de las clases como en el momento de efectuar sus exámenes y demás pruebas escritas– un comportamiento honorable e íntegro, propio de universitarios. Lo contrario se traducirá en la exigencia de las oportunas responsabilidades.

REFERENCIAS

Básicas

- Las obras básicas de estudio para la preparación de la primera parte de la asignatura (Temas 1 a 5) son, indistintamente, *Sistemas electorales y gobierno representativo*, de Josep M. Vallès y Agustí Bosch (Ariel, Barcelona, 1997) y *Sistemas electorales. Un estudio comparado*, de Manuel Martínez Sospedra, Joaquín J. Marco Marco y Ainhoa Uribe Otalora (Tirant lo Blanch, Valencia, 2007). En ambos casos, pero sobre todo en el primero de ellos, con las precauciones que se derivan de la relativa antigüedad de la obra. De la primera obra existe una versión en catalán titulada *Guia del sistema electoral*, UAB, Bellaterra, 2004 (en línea en https://sistemaelectoral.files.wordpress.com/2013/07/agustc3ad-bosch_guia-del-sistema-electoral.pdf)
Con la misma precaución que se acaba de referir, para la preparación de la segunda parte de la asignatura pueden ser utilizadas las obras *El sistema electoral*, de Montserrat Baras y Joan Botella (Tecnos, Madrid, 1996), *Derecho Electoral Español. Normas y procedimientos*, de Juan Carlos González Hernández (Tecnos, Madrid, 1997), *El régimen electoral de España*, de Enrique Arnaldo Alcubilla (CEPC, Madrid, 1999), *Elementos de Derecho Electoral*, de María Vicenta García Soriano (Tirant lo Blanch, 2005), y *Estado democrático y elecciones libres. Cuestiones fundamentales de Derecho electoral*, de Fabio Pascua Mateo, ed. (Thomson-Reuters, 2010), libros todos que siguiendo una metodología didáctica no muy distinta de la propuesta en este programa.

Complementarias

- Para la primera parte de la asignatura puede ser de utilidad consultar:
Colomer, Josep M. (ed.): *Handbook of Electoral System Choice*, Palgrave-Macmillan, Nueva York-Londres, 2004.
Colomer, Josep M.: *Cómo votamos: los sistemas electorales del mundo*, Gedisa, 2004.
Corona Nakamura, Luis Antonio y Adrián Miranda Camarena: *Derecho electoral comparado*, Marcial Pons, Madrid, 2012.
Farrell, David M.: *Electoral systems: a comparative introduction*, Palgrave, 2001



Gallagher, Michael y Mitchell, P. (eds.): The Politics of Electoral Systems, Oxford University Press, 2005.

Sáenz Royo, Eva y Carlos Garrido López (coords.): La funcionalidad del referéndum en la democracia representativa, Tirant lo Blanch, Valencia, 2018.

Katz, Richard S.: A Theory of Parties and Electoral systems, Johns Hopkins University, 1980.

Lijphart, Arend: Sistemas electorales y sistemas de partidos: un estudio de veintisiete democracias (1945-1990), Centro de Estudios Constitucionales, 1995.

Nohlen, Dieter y otros: Tratado de derecho electoral comparado de América Latina, Fondo de Cultura Económica, México, 1998.

Nohlen, Dieter: Sistemas electorales del mundo, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1981.

Nohlen, Dieter: Sistemas electorales y partidos políticos, Fondo de Cultura Económica, México, 1998.

- Otras monografías relevantes sobre aspectos puntuales de esta parte del temario son:
 - Aranda Álvarez, Elviro: Cuota de mujeres y régimen electoral, Dykinson, Madrid, 2001.
 - Gavara de Cara, Juan Carlos: El Derecho electoral de las comunidades autónomas: revisión y mejora, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2009.
 - Montabes, Juan (ed.): El sistema electoral a debate. Veinte años de rendimientos del sistema electoral español (1977-1997), Centro de Investigaciones Sociológicas/Parlamento de Andalucía, 1998.
 - Oliver Araujo, Joan: Los sistema electorales autonómicos, Institut d'Estudis Autònoms, Barcelona, 2011.
 - Presno Linera, Miguel Ángel: El derecho de voto, Tecnos, Madrid, 2003.
 - Soler Sánchez, Margarita: Campañas electorales y democracia en España, Col.lecció Estudis jurídics, Castellón, 2001.

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno

Nombre de asignatura: DERECHO ELECTORAL

Código de asignatura: 35242

Titulación: DERECHO

Las adaptaciones que se indican a continuación se aplicarán en tanto en cuanto la asignatura se imparta según el MODELO DE DOCENCIA HÍBRIDA establecido por la Facultad de Derecho durante el segundo cuatrimestre del curso 2020-2021. Se indican también las adaptaciones que se aplicarían en caso de producirse la contingencia de un rebrote y el cierre temporal de las aulas. En lo no previsto en esta adenda se aplicará lo previsto en la guía docente y el anexo del profesor correspondiente.



1. Contenidos

Se mantienen los contenidos inicialmente recogidos en la guía docente.

2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia

Se mantiene el volumen de trabajo total y las horas de dedicación en créditos ECTS marcadas en la guía docente original. Las horas de actividades complementarias previstas que no puedan realizarse presencialmente o en línea acrecerán a las horas de sesiones teóricas y/o de actividades aplicadas.

3. Metodología docente

De acuerdo con el documento “Adaptación de las titulaciones de grado de la Facultat de Dret de la Universitat de València en el segundo cuatrimestre del curso 2020/2021 a causa de la crisis sanitaria causada por la pandemia por Covid-19” (diciembre de 2020),

esta asignatura se adaptará al **MODELO DE DOCENCIA HÍBRIDA** establecido por la Facultad de Derecho, por el que se impartirán clases teórico-prácticas presenciales en semanas alternas. Para ello, se procederá a la partición del grupo en dos subgrupos que

recibirán docencia presencial en semanas alternas (parejas o impares), combinada con docencia no presencial. Este modelo híbrido de docencia exige la presencialidad total del profesorado, que impartirá la docencia en el aula, en el horario establecido para la asignatura, cada semana.

Los estudiantes, en la semana de no presencialidad, podrán realizar el seguimiento de la clase de forma síncrona a través de **VIDEOCONFERENCIA** mediante los dispositivos con los que cuenta el aula (cámaras y/o micrófonos) o bien haciendo uso de los dispositivos portátiles de qué disponga el profesorado. Si no pudiera retransmitir la clase de forma

síncrona por videoconferencia, se podría grabar esta y subir el enlace al Aula Virtual, para que el grupo de alumnos a los que no les corresponda asistir al aula puedan visionarla a distancia en cualquier momento de la semana.

En caso de que no fuera posible el seguimiento de la clase de forma síncrona a través de **VIDEOCONFERENCIA** o de forma asíncrona a través del visionado de la grabación de la misma, podrá preverse trabajo autónomo del alumnado que puede ser de carácter teórico o práctico, propuesto a través de vídeos docentes, PPTs locutadas, esquemas, materiales escritos, lecturas pautadas, etc.

En caso de producirse la contingencia de un rebrote y el cierre temporal de las aulas, se aplicarán las siguientes adaptaciones:

Clases teóricas

Habida cuenta de que la política de la Universidad es la de "utilizar videoconferencias [...] en directo como último recurso y solo para casos en los que las otras herramientas no permitan conseguir" el objetivo propuesto, no se programaran clases teóricas por este medio.



Actividades aplicadas:

Las actividades aplicadas evaluables pendientes de realización (ver calendario) se realizarán dadas las nuevas directrices de forma exclusivamente virtual y con arreglo a las reglas que el profesor comunicará oportunamente a los alumnos. Concluido el plazo de entrega, el profesor de la asignatura colgará en el Aula Virtual la “solución” al caso planteado, a fin de que el alumno pueda valorar el acierto de sus respuestas.

Sistema de tutorías:

Por aplicación del ACGUV 162/2020, de 3 de noviembre, durante el segundo cuatrimestre del curso 2020-21, todo el profesorado se acogerá al programa de tutorías virtuales. Además, durante este periodo, el profesorado podrá superar, si así lo decide y previa comunicación al Departamento y al estudiantado, el límite del 50% de tutorías realizadas de forma virtual.

El sistema de tutorías virtuales se desarrollará mediante el uso del correo electrónico institucional o a través de las herramientas propias del Aula Virtual, así como mediante el uso de plataformas que permitan una relación síncrona, como BBC o *Teams*.

Se usará preferentemente la tutoría virtual, que deberá garantizarse a aquel alumnado que presente sensibilidad especial a la Covid-19.

Las tutorías presenciales deberán realizarse, en su caso, con todas las garantías de seguridad e higiene para el profesorado y para el alumnado.

4. Evaluación

La ponderación entre la calificación obtenida en la evaluación continua y la obtenida en la prueba final es la establecida en la guía docente.

En caso de producirse la contingencia de un rebrote y el cierre temporal de las aulas, se aplicarán las siguientes adaptaciones:

Evaluación final teórica

La prueba de evaluación final (examen teórico) se llevará a cabo mediante un examen oral, que se celebrará en la fecha prevista para ello, por videoconferencia individual, por el medio técnico, en el horario y con las garantías que oportunamente se comunicaran a los alumnos. La prueba será grabada.

Los estudiantes que no dispongan de los medios para establecer esta conexión, o que tenga otros exámenes en la misma fecha, deberá contactar con el profesor por correo electrónico en el momento de ser informado de los detalles arriba mencionados.

Los estudiantes que durante la realización de la prueba en línea tengan algún problema de conexión que les impida acceder o continuar con la realización de la prueba, deberán comunicarlo de inmediato al profesor por correo electrónico y se arbitrará una prueba individual, que se le realizará preferiblemente ese mismo día.



5. Bibliografía

En caso de producirse la contingencia de un rebrote y el cierre temporal de las aulas la bibliografía recomendada en la Guía Docente se mantiene.

Al objeto de reforzar la docencia, los Powerpoint de uso habitual en el aula serán "reforzados" con contenidos más detallados, actualizados y amplios de lo que venía sido habitual.

AJUSTES DE LA ADENDA COVID PARA EL SEGUNDO CUATRIMESTRE ADAPTADA A LA RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE 28 ENERO 2021 Y A LAS DIRECTRICES DE LA FACULTAD DE DERECHO PARA SUS TITULACIONES DE GRADO

DOCENCIA HÍBRIDA

En cuanto lo impongan las condiciones sanitarias, esta asignatura se adaptará al modelo de docencia híbrida establecido por la Facultad de Derecho, mediante el cual se impartirán clases teórico-prácticas presenciales en semanas discontinuas para el estudiante. Para ello se procederá por la Secretaría de la Facultad a la división del grupo en tantos subgrupos como sea necesario, impartándose docencia en el aula, en el horario establecido para la asignatura, a uno de los subgrupos en cada semana de acuerdo con el calendario establecido por la Facultat, pudiendo preverse para los demás:

- prioritariamente, seguimiento de la clase a través de VIDEOCONFERENCIA síncrona; de no ser posible, se grabará y pondrá a disposición para que pueda visionarse en cualquier momento de la semana.
- trabajo autónomo, teórico o práctico, guiado y tutorizado por el profesorado, propuesto a través de videos, presentaciones locutadas, esquemas, material escrito, lecturas pautadas...

Las tutorías individuales o colectivas se desarrollarán mediante el correo institucional o a través de las herramientas de aula virtual; en caso de realizarse presencialmente se respetarán todas las medidas de seguridad e higiene. Las actividades complementarias se llevarán a cabo preferentemente en modalidad no presencial a través del formato webinar. Los contenidos, volumen de trabajo y evaluación se mantienen en los términos previstos inicialmente en la guía académica. El examen final de la asignatura será presencial (cumpliendo siempre la normativa de aforo y distancia interpersonal, para lo que se secuenciará en dos turnos si es necesario), en tanto no se disponga normativamente lo contrario.

En lo no previsto en esta adenda se aplicará lo previsto en la guía docente y el anexo del profesor correspondiente.

DOCENCIA NO PRESENCIAL



Cuando, de acuerdo con las instrucciones de las autoridades sanitarias y universitarias, la evolución de la pandemia no permita impartir la asignatura en modelo de docencia híbrida, esta asignatura pasará a impartirse de forma no presencial aplicándose lo previsto en la adenda para esta situación.

Durante el mes de febrero de 2021 se seguirá este modelo docente no presencial, que se adecuará a las previsiones de la Instrucción de la Rectora de 28 de enero de 2021 y a los "Ajustes en el documento de adaptación de las titulaciones de grado de la Facultat de Dret de la Universitat de València en el segundo cuatrimestre del curso 2020/2021 a causa de la crisis sanitaria causada por la pandemia por COVID-19". Este modelo será revisado y adaptado, en su caso, a las instrucciones recibidas por la Facultat y por la Universitat en función de la evolución de las circunstancias.

En lo no previsto en esta adenda se aplicará lo previsto en la guía docente y el anexo del profesor correspondiente.